



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA  
EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

**Convoca:** Prof. Prof. Silvio Burbano González.

**Preside:** Prof. Prof. Silvio Burbano González

**Hora de Convocatoria:** 16:00

**Prof. Prof. Silvio Burbano González.-** Compañeros y Compañeras muy buenas tardes, bienvenidos vamos a dar inicio a la sesión de Concejo del 29 de diciembre, esperando que hayan pasado una navidad con mucho amor en unión de la familia a pesar de los actuales momentos difíciles por los que estamos viviendo, señor secretario proceda con la constatación de Quórum.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Muy buenas tardes señores Concejales y Concejales antes de realizar la constatación de quórum procedo hacer lectura de las principalización.

**Memorando N°2314-GADMCE-A-2020**

**PARA:** Prof. Prof. Silvio Burbano González  
**Vicealcalde del GAMDCE**

**C.c. :** Mgs. Marlene Sánchez Narváez  
**Directora de Talento Humano**

**FECHA:** 28 de diciembre de 2020

**ASUNTO:** **SUBROGACION**

Por medio del presente y en virtud de que debo cumplir algunas actividades inherentes a mis funciones, desde **el martes 29 de diciembre al jueves 31 de diciembre de 2020**, solicito a usted subrogar mis funciones por los días antes señalados, con la finalidad de que esta Alcaldía siga con su normal atención a la ciudadanía.

Atentamente,

Ing. Lucia Sosa Robinzón  
**ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS**

## **Memorando N°207-GADMCE-BA-SBG-2020**

**PARA:** Ing. Lucia Sosa Robinzón  
ALCALDESA DEL CANTON

**FECHA:** 28 de diciembre de 2020

**ASUNTO:** **PRINCIPALIZAR ALTERNA**

*En mi calidad de Vicealcalde y como Concejal Urbano del cantón Esmeraldas, se me solicito subrogar a mi compañera Ingeniera Lucia Sosa Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, por los días 29 hasta 31 de diciembre del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, me permito solicitar a usted por su intermedio autorice principalizar a mi alterna Lic. Amada Mina Mina, para que actúe por los días antes mencionados.*

*Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.*

Atentamente,

Prof. Silvio Burbano Gonzales  
**CONCEJAL DEL CANTON ESMERALDAS.**

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.** – Procedo a realizar la constatación del quórum

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

Nº	Sr (a) Concejal (a)	Presente	Ausente
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	Presente	
2	Lic. Amada Mina Mina	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	Presente	
5	Oscar Vinicio Zambrano.-	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñones Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
	<b>Total</b>	<b>9 miembros</b>	

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 9 señores munícipes, el Prof. **Prof. Silvio Burbano González**, Alcalde Subrogante del cantón Esmeraldas, de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del miércoles 30 de diciembre del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

**Prof. Prof. Silvio Burbano González.-** Siguiente punto del Orden del día.

**Ing. Pierina Arroyo.-**

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2020.

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

- a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.015-SCTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020 sobre aprobación caso especial, compras directas, 4 de abril.
- b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.017-SCTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020, aprobación de Compra Venta de predios Municipales.
- c) 3.- Presentación de Informe técnico para conocer acerca de las resoluciones del COE CANTONAL por parte del Ingeniero BETTO ESTUPIÑAN, secretario del COE CANTONAL.

d)

**Prof. Paulino Quiñones Tufiño.-** Quiero elevar a moción para que se apruebe el orden del día.

**Lcda. Flor Zamora Guerrero.-** Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejala Flor Zamora, procedo a tomar a votación.

VOTACION

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	A FAVOR	
5	Oscar Vinicio Zambrano.-	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñones Tufiño	A FAVOR	

<b>8</b>	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	<b>A FAVOR</b>	
<b>9</b>	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<b>A FAVOR</b>	
<b>10</b>	Prof. Silvio Burbano González	<b>A FAVOR</b>	
	<b>Total</b>	<b>9 VOTOS A FAVOR</b>	

**RESOLUCIÓN N°002** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar de manera unánime el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria de Concejo del 29 de diciembre del 2020.

**Prof. Silvio Burbano González.-** Siguiendo punto del Orden del día.

**Ing. Pierina Arroyo.-**

**1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2020.**

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Queda a consideración de la sala.

**Prof. Paulino Quiñones Tufiño.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales quiero elevar a moción para que se apruebe el orden del día.

**Lic. Amada Mina Mina.-** Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Procedo a tomar la votación.

### VOTACION

<b>N°</b>	<b>Sr (a) Concej(a)l (a)</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>1</b>	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	<b>A FAVOR</b>	
<b>2</b>	Lic. Amada Mina Mina	<b>A FAVOR</b>	
<b>3</b>	Ab. Janeth Bustos Salazar	<b>A FAVOR</b>	
<b>4</b>	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	<b>A FAVOR</b>	

5	Oscar Vinicio Zambrano.-	<b>A FAVOR</b>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<b>A FAVOR</b>	
7	Prof. Paulino Quiñones Tufiño	<b>A FAVOR</b>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	<b>A FAVOR</b>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<b>A FAVOR</b>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<b>A FAVOR</b>	
	<b>Total</b>	<b>9 VOTOS A FAVOR</b>	

**RESOLUCIÓN N°003** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta del 23 de diciembre del año 2020.

**Prof. Silvio Burbano González.-** Siguiendo punto del Orden del día.

**Ing. Pierina Arroyo.-**

## 2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

a) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.015-SCTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020 sobre aprobación caso especial, compras directas, 4 de abril.**

b) **Prof. Paulino Quiñones Tufiño.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales quiero elevar a moción para que se apruebe el Informe No.015-SCTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020 sobre aprobación caso especial, compras directas.

**Lic. Amada Mina Mina.-** Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Existe una moción planteada por el Concejales Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejales Amada Mina, procedo a tomar a votación.

### VOTACION

N°	Sr (a) Concejales (a)	A FAVOR	EN CONTRA
----	-----------------------	---------	-----------

1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	<b>A FAVOR</b>	
2	Lic. Amada Mina Mina	<b>A FAVOR</b>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<b>A FAVOR</b>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	<b>A FAVOR</b>	
5	Oscar Vinicio Zambrano.-	<b>A FAVOR</b>	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	<b>A FAVOR</b>	
7	Prof. Paulino Quiñones Tufiño	<b>A FAVOR</b>	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	<b>A FAVOR</b>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<b>A FAVOR</b>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<b>A FAVOR</b>	
	<b>Total</b>	<b>9 VOTOS A FAVOR</b>	

**RESOLUCIÓN N°004** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Acta del 23 de diciembre del año 2020.

**Prof. Silvio Burbano González.-** Siguiendo punto del Orden del día.

**b.- Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.017-SCTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020, aprobación de Compra Venta de predios Municipales Bone Caicedo.**

**Lcda. Flor Zamora Guerrero.-** Elevo a moción para que se apruebe el Informe No.017-SCTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020, aprobación de Compra Venta de predios Municipales de los señores Bone Caicedo.

**Lic. Amada Mina Mina.-** Apoyo la moción de la compañera Flor Zamora.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Existe una moción planteada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo de la Concejala Amada mina, procedo a tomar a votación.

VOTACION

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	A FAVOR	
5	Oscar Vinicio Zambrano.-	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñones Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
	<b>Total</b>	<b>9 VOTOS A FAVOR</b>	

**RESOLUCIÓN N°005** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe No.017-SCTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020, aprobación de Compra Venta de predios Municipales Bone Caicedo.

**Prof. Silvio Burbano González.-** Siguiendo punto del Orden del día.

**Ing. Pierina Arroyo.-**

**3.- Presentacion de Informe técnico para conocer acerca de las resoluciones del COE CANTONAL por parte del Ingeniero BETTO ESTUPIÑAN, secretario del COE CANTONAL.**

**Ing. Pierina Arroyo.-**

**Oficio N° 285-GADMCE-COE-2020**

Esmeraldas, 30 de diciembre del 2020

**ASUNTO:** RESOLUCIONES DE SESIÓN VIRTUAL 045 DEL COE CANTONAL



Señora  
Cecilia Angulo  
**GOBERNADORA DE ESMERALDAS**

Señor  
Doctor Ernesto Oramas  
**SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO  
ALCALDÍA DE ESMERALDAS**

Ciudad.-

De mi consideración.-

En el marco de la respuesta a la emergencia por el COVID-19, del Decreto Ejecutivo 1217, del avance de la pandemia, comparto a usted las resoluciones de la sesión virtual 045 del COE Cantonal para los fines pertinentes:

1. Se mantienen acogidas las resoluciones emitidas por el Decreto Ejecutivo 1217 del 21 de diciembre de 2020, mismas que se expresan a continuación:

1. El toque de queda inicia a las 22H00 y culmina a las 4H00. No se podrá circular en las vías y espacios públicos. Rige hasta el 3 de enero de 2021. Se exceptúa de esta norma a las siguientes personas y actividades: Servicios de Salud de la Red Pública Integral y de la Red Privada Complementaria. Seguridad Pública, Privada, Servicios de Emergencias y Agencias de Control. Sectores Estratégicos. Servicios de emergencia vial. ✓ Sector Exportador y toda su cadena logística. ✓ Prestación de servicios básicos como agua potable, electricidad, recolección de basura, entre otros. ✓ Provisión de alimentos, incluido transporte y comercialización. ✓ Provisión de medicinas, insumos médicos y sanitarios incluidos su transporte y comercialización. ✓ Industrias y comercios relacionados al cuidado y crianza de animales. ✓ Trabajadores de los medios de comunicación. Sector Financiero. Servicio consular acreditado en el país. ✓ Personas particulares en caso de emergencia debidamente justificada. ✓ Actividades relacionadas al sector financiero bancario. ✓ Funcionarios del Consejo Nacional Electoral. Demás establecidos

Por el COE Nacional para este efecto. Sus documentos habilitantes serán, sus credenciales, guías de remisión, RUC, RISE.

2. Restricción vehicular en función del último dígito de la placa:  
 IMPAR: lunes, miércoles, Viernes. PAR: Martes, Jueves, Sábado y Domingo 3 de enero de 2021.
3. En las vías estatales rurales NO existe restricción de circulación.
4. El servicio de delivery podrá desarrollar sus actividades hasta las 22h00.
5. Se restringe la venta y consumo de bebidas alcohólicas de 22H00 a 04H00 por 15 días; a partir del lunes 21 de diciembre de 2020.



6. Restringir el número de participantes a reuniones sociales a un máximo de 10 personas tanto en lugares públicos como privados; esta medida estará vigente hasta el 01 de enero de 2021 y será sometida a evaluación de conformidad con la evolución de la pandemia en el país.
7. Restringir el acceso a playas (para bañistas) las fechas 31 de diciembre y 01 de enero de 2021.
8. Establecer como aforo máximo permitido al 50% en centros comerciales, 30% para restaurantes y; demás lugares de concentración de público.
9. El aforo de 30% en alojamientos turísticos, se entenderá para las áreas comunes de su infraestructura. Para hospedaje podrá utilizarse la totalidad de sus habitaciones y plazas, los eventos sociales o corporativos en alojamientos turísticos no podrán superar las 10 personas, mientras dure el estado de excepción.
10. Ampliar los horarios de atención de 8h00 a 20h00 en centros comerciales.

11. Prohibir la apertura de bares, discotecas, centros de tolerancia en todo el territorio nacional y actividades conexas por 15 días.

2. Mantener la campaña de autocuidado ante el COVID-19 (YO ME CUIDO) en el territorio cantonal de Esmeraldas.

3. Se ratifica disposición emitida por el COE Nacional manteniendo prohibición de fiestas clandestinas, calles 8, conciertos, otras celebraciones con aglomeración de personas y disposiciones del Decreto 1217. Las instituciones articuladas como Alcaldía de Esmeraldas, Gobernación, Policía Nacional, Ecu911, MSP, Cuerpo de Bomberos, apoyo complementario de Fuerzas Armadas, aplicarán las medidas respectivas para continuar con los operativos IMPACTO.

4. En caso de incumplimiento de las medidas respecto a las aglomeraciones, se ejecutarán las competencias municipales, en relación a los permisos de uso de suelo, para entidades financieras y centros comerciales, así como la aplicación de las ordenanzas vigentes.

Dir.:

5.-Insistir al MSP, Ministerio de Finanzas, COE Provincial y COE Nacional sobre la apertura de la primera fase del Hospital Delfina Torres de Concha del centro de Esmeraldas.

6.-Exhortar al Concejo Cantonal de Esmeraldas para que ratifique las resoluciones del COE Cantonal, en el marco de sus competencias, del dictamen constitucional No. 5-20-EE/20, y de las ordenanzas temporales vigentes en el marco del manejo de la pandemia COVID-19 en el Cantón Esmeraldas.

**Prof. Silvio Burbano González.-** Compañeros Concejales como resolución de este pleno que tengamos aquí la presencia del compañero secretario del COE CANTONAL, mientras dure el estado de excepción, para poner en consideraciones las resoluciones del órgano técnico, en estas Circunstancias quiero darle la palabra a Betto para que ponga las resoluciones para conocimiento del pleno.

**Ing. Miguel Ruiz Quintero.-** Señor Alcalde encargado tengo una preocupación, mire está bien que el COE CANTONAL está acogiendo todo lo que está diciendo en el COE NACIONAL, pero hay COE CANTONALES o Concejos, en el cual están con otro tipo de restricción aparte de la del COE, ahorita poner cualquier tipo de restricción vehicular créalo que va ser difícil, un ejemplo con ayer con el triunfo de Barcelona fue imposible controlar todo el mundo se movilizó, nadie cumplió el toque de queda y Esmeraldas es un desorden no por culpa nuestra pero nuestra gente se ha desordenando y no podemos andar de tras de cada ciudadano, mil veces, el tema de salvo conducto también me tiene arto por ejemplo para movilizaros de aquí a Portoviejo hay que sacar más de 10 salvo conductos, entorno a eso me preocupa porque mil veces habíamos dejado libre circulación, imagínese una cosa ilógica que la policía se pueda meter a la casa cuando haya más de 10 personas, creo que lo más coherente es que se deje la libre circulación para que los familiares se movilicen, por eso apelo a su sensibilidad compañero BETTO, esa era mi preocupación.

**Prof. Silvio Burbano González.-** Miren compañeros mi conciencia quedaría tranquila si dicen que la gente se contagió por indisciplina, pero no por una desafortunada resolución del órgano legislativo, entonces mi estimado Miguel estamos en esta de excepción donde las líneas son de cumplimiento, por eso nosotros hemos tomado decisiones, está bien la preocupación por la unidad de la familia pero como nos decía el director nacional de COE, que en eso de venir e ir familia se puede dar el contagio de esa nueva cepa como ya sucedió en CHILE, el sistema sanitario va a reventar y ahí si sería grave que nosotros veamos morir haciendo fila a las personas por un respirador artificial eso sí sería lamentable el tema no es tan sencillo compañeros y hay que ser responsable con las decisiones que se tomen.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Buenas tardes compañeros coincido con Silvio que no podemos permitir eso de las ferias libres porque sería una plaza grande de contagio y seríamos responsables nosotros, pero sí creo que eso de la restricción vehicular ya no se puede a fin de año pero de ahí en adelante ser porque si usamos nuestro vehículo para trabajar y no lo



podemos usar, da lugar a que vayamos a un transporte público y sería mayor la fuente de contagio. Pienso que debería haber algunos cambios en la restricción vehicular luego de fin de año

**Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-** Señor Alcalde compañeros, nuestro objetivo es en base a los informes técnicos tomar de manera responsable esas decisiones, por eso está aquí el compañero BETTO para asesorarnos en base a las diferentes características del COE cantonal donde están las diferentes mesas, pienso que desde la perspectiva legal debemos coordinar también con lo que dice el COE NACIONAL, el tema de la movilidad a nosotros se nos convierte en un problema por la poca presencia de servidores públicos a diferencias de otras ciudades, estoy totalmente de acuerdo que debemos analizar y conversar también con los diferentes cooperativas que no están cumpliendo con las disposiciones del COE CANTONAL, los buses van llenos y las personas van sin mascarillas y son los lugares de mayor contagio, el centro de la ciudad es un caos y nosotros debemos tomar las decisiones de manera responsable y creo que debemos de hacer un llamado de atención a las dos cooperativas de transporte público que tenemos que no están cumpliendo y nos están haciendo daño a nosotros como autoridades y a la ciudadanía, en el plano general no es fácil cumplir, creo que el gobierno nacional tiene la capacidad concitiva a la facultad jurídica que le hemos dado de tomar decisiones y nosotros porque he estado analizando somos uno de los pocos que hemos estado trabajando en el tema de ordenanza hay otros que sigue manteniéndose solo con el COE, yo felicito a todos mis compañeros por eso, y debemos seguir legislando sin que ningún sector se encuentre afectado, eso no más como recomendación porque en el estado de excepción policía o el ejército cualquiera puede ingresar a un hogar porque es lo que el estado de excepción le da poder hacer cumplir la ley, eso no más por ahora compañeros.

**Ing. Betto Estupiñan.-** Gracias por señor Alcalde, señores Concejales, que también presiden sus comisiones coincidimos en varias opciones en el tema de la restricción vehicular no es una medida adecuada y el transporte Público se colapsa lo cual genera mayor problema, pero indudablemente lo que se quiere trabajar es reducir el tema de movilidad las personas que quieren no contagiarse eviten la aglomeración en estos momentos, señor Alcaldes esto es un llamado para que en las próximas sesiones y también se le comunique a la señora Alcaldesa que esta con permiso indicado que hay que evitar las aglomeraciones vehiculares bajo el argumento técnico de evitar que se prolongue, pero manteniendo el proceso debe trabajar en el ámbito de regulación y coordinación COE



Concejo y es importante revisar los datos del Ministerio de Salud Pública que nos está informando en estos momentos que el contagio se prestaba para las condiciones de generar la reactivación económica, en todo caso hay 2157 personas confirmadas de las cuales se recuperaron dos mil veintiuno, casos sospechosos dos mil ciento veinte uno, significa que por cada 100 habitantes se han contagiado 4 personas, no es un dato optimo pero si manejable esto es importante entender que en Esmeraldas no existe un colapso de los sistema de salud, en función de lo que tenemos a la mano no es una tasa significativa hasta esta semana, por lo tanto al existir el decreto 1217 vinós toca acogernos, y en función de nuestras ordenanzas generar un habiente positivo sabemos que no existe un policía por cada ciudadano pero es importante indicar que la responsabilidad cae en el ciudadano, y no debe haber la incapacidad por parte de las autoridades de generar resoluciones para que sean tomadas y aplicadas en beneficio de la ciudadanía, en todo caso quiero agradecer al Concejo cantonal por siempre estar pendiente del trabajo del COE que se convierte un ente técnico para ustedes y en base eso, hemos enviado las resoluciones a este Concejo y para mi será siempre un placer darles a conocer las resoluciones del COE, en todo caso en Esmeraldas no hay repunte de casos ni colapso del sistema hospitalario y eso es positivo, anoche se generó un evento, la celebración del campeonato del Barcelona y eso traerá repercusiones de aquí a 15 días, tenemos que trabajar en eso así mismo les solicito a ustedes desde el COE Cantonal se genere un exhorto para que la restricción vehicular sea eliminada.

**Ing. Miguel Ruiz Quintero.-** Creo que nosotros como Concejo Cantonal, podemos recomendar al COE Cantonal el tema de la circulación.

**Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-** Los decretos son una normativa legal de acuerdo al artículo 424 y 425 de la constitución hay ordenanzas que están cometiendo error jurídico muy grave, en este caso los que tenemos un poquito de conocimiento, porque el estado de excepción lo que le da al presidente es la potestad en base a ese estado d excepción para que nosotros la acotemos, yo si recomiendo que nosotros tenemos la potestad de cambiar una potestad del COE, pero sí creo que la también se debe analizar lo que está pasando con las cooperativas de transporte y debe hacerse un llamado de atención.

**Dr. Ramón Echeverría Centeno.-** Solo como sugerencia que se acoja lo que determina la ordenanza y siendo más específicos que se use la mascarilla y el alcohol antes de ingresar a los transporte públicos.

**Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-** Yo creo que también hay que tomar en cuenta uno de los aspectos que se está dando aquí y es fuerte y genera mucha aglomeración de personas que hacen algún tipo de actividades deportivas la gente lo está haciendo libremente, no solo es en el transporte pero que pasa en los barrios donde se hace estas actividades que también se están exponiendo a mayor contagio.

**Lcda. Flor Zamora Guerrero.-** Me llama la atención que no se si todo los buses están saliendo o hay restricción si hay más frecuencia no puede haber aglomeración

**Prof. Silvio Burbano González.-** Indudablemente la presencia de BETTO ha sido importante hemos podido visualizar situaciones contraproducentes para la salud y que estamos en la obligación de tomar medidas, porque si tenemos el sistema sanitario en buenas condiciones es bueno, en ese marco de caso planteo que sometamos a votación estas acotación que fueron pro ducos de debate para poder darle la legalidad posibles.

**Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –** Existe una moción planteada por el Concejal Miguel Ruiz, con el apoyo del Concejal Jairo Olaya, procedo a tomar votación para recomendar al COE cantonal liberar la restricción vehicular a partir del 3 d enero y que se mantenga la exigencia de la mascarilla y el uso del alcohol en todos los lugares públicos, procedo a tomar votación.

### VOTACION

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	A FAVOR	
2	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	A FAVOR	
5	Oscar Vinicio Zambrano.-	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñones Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	A FAVOR	



9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	<b>A FAVOR</b>	
10	Prof. Silvio Burbano González	<b>A FAVOR</b>	
	<b>Total</b>	<b>9 VOTOS A FAVOR</b>	

**RESOLUCIÓN No.006.-** El Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, VISTO el OFICIO N° 285-GADMCE-COE-2020, que contiene las Resoluciones de la Sesión Virtual 045 del COE Cantonal, considerando el alto riesgo al que se exponen los ciudadanos en el transporte público por la falta de aplicación del distanciamiento social, de manera unánime **RESUELVE:** recomendar al COE Cantonal de Esmeraldas liberar la restricción vehicular en el Cantón Esmeraldas a partir del 04 de enero de 2021.

Sin otro punto más que tratar siendo las-18h00-, el profesor Silvio Burbano del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión del Concejo Cantonal de Esmeraldas firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.



Prof. Silvio Burbano González  
**ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS**



Dr. Ernesto Oramas Quintero  
**SECRETARIO DE CONCEJO**